

¿Es el .pdf sólo un formato?

Por Alvaro Sobrino

Las ediciones digitales están comenzando a cambiar algunas reglas de juego en el mundo editorial. Tal vez este fenómeno pueda servir para democratizar el acceso a la cultura.

Para quienes trabajamos con información, el PDF (*pedeefe*) es sobretodo un formato cómodo. Respeto con suficiente grado de fiabilidad los aspectos formales y de contenido del documento de origen, sin necesidad de remitirse a la aplicación con que fue creado. Es lo que a quienes se dedican a la industria del software les gusta tanto definir como un estándar. A ello se le añade su gran versatilidad (otra palabra que también les gusta mucho), que lo hace propio para presentación en pantalla, para su traslado al papel y para contenidos en internet, sobretodo si proceden de formato impreso.

Una audaz política expansionista de Adobe frente a otras más restrictivas y mercantilistas que plantearon en origen otros productos similares lo ha convertido, insistimos, en el estándar. Y también lo está siendo como enlace en el proceso de las artes gráficas, gracias a una arquitectura increíblemente abierta y modular.

Con ello, no hemos llegado a saber donde está el huevo y dónde la gallina: ¿son los pedeefes nuestro modo habitual de intercambio de documentos porque es el formato natural en las artes gráficas, o acaso un formato creado para el tránsito de documentación en las empresas se ha demostrado tan potente que han sido los impresores quienes lo han adoptado frente a otras alternativas más costosas, cerradas y opacas? Debe haber un poco de las dos cosas.

Pero más allá, el pedeefe está siendo para la difusión de la cultura impresa lo que el mp3 sería para la música. Y del mismo modo que éste último está resquebrajando los hábitos y maneras de la industria discográfica, el pedeefe lo hará pronto con la industria editorial.

No estamos ante la alternativa al papel, que esa discusión parece que la vamos superando, la revolución es mucho más profunda. Del mismo modo que ha explotado un debate no siempre pausado y amable acerca de los límites de los derechos de autor y de propiedad intelectual en el mundo de la música, en el que los legisladores y los mal llamados gestores de derechos corren desesperados para intentar acercarse a una realidad que les supera ampliamente, no falta mucho para que esa situación se traslade, de la mano del bendito pedeefe, a la cultura de lo impreso. Los motivos son casi perversos: tradicionalmente, la remuneración patrimonial de la propiedad intelectual ha ido asociada al coste-soporte: Cuando comprábamos un disco, con su funda, su libreto y su soporte fonográfico, sabíamos que estábamos pagando esa remuneración al autor, aunque ahora hemos descubierto que es menor de lo que pensábamos.

El problema ha surgido cuando, de la mano del mp3 y las descargas, ese coste-soporte desaparece y, si se me permite, se descubre el pastel. Exactamente lo mismo sucede con lo impreso. Nadie duda que al comprar un libro o una revista, en el precio está metido lo que los autores han de percibir. O sea, vinculado y se diría que escondido en el coste-soporte. Y ahora, al desaparecer el coste del soporte, ese que se mide en unidades, se almacena en naves y se transporta en camiones, nos encontramos con el mismo problema. Entre otras cosas porque la industria y la legislación siguen usando una unidad de medida obsoleta: la tirada, que se conforma en número de ejemplares. Dos conceptos que no tienen cabida cuando la música ya no son discos, ni la literatura son libros.

No se trata aquí de alzar utópicas banderas por la difusión libre y gratuita, sino de alertar sobre la necesidad de abrir este debate. Acaso haya que replantearse unas políticas de remuneración que hoy son exclusivamente por royalties, y que habrá que pensar si no hay que combinarlas también con las de los honorarios. De momento, todo esto está sirviendo para que empiecen a oírse voces que reivindican un cambio de percepción. Y los gobiernos, los legisladores, los autores y creadores, la industria y los receptores vamos a tener que introducir una variable nueva: además de los derechos de autor, de los derechos patrimoniales que se devengan de ellos, de los de propiedad intelectual, de los de explotación, tendremos que barajar uno que de momento tenemos olvidado: el derecho que toda persona tiene al acceso a la cultura. No es nuevo, está desde 1948 en los artículos 22 y 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El reto de todos es, como sucede casi siempre, encontrar las fórmulas para que lejos de estar enfrentados estos derechos sean compatibles. La cultura no es un derecho para unos pocos, para los privilegiados, para el primer mundo. Vamos a tener que redefinirlo todo. Incluso las palabras se nos están quedando obsoletas: la propiedad es material por definición, indica posesión frente al que no posee, pero las ideas no tienen propiedad: tienen autoría. La propiedad de una idea es del que la conoce, no del que la tuvo. Afortunadamente.

No es la primera vez que lo escribo: Si pudiéramos pasar el pan o la leche a «.pdf», se acabaría el hambre en el mundo... ya que es posible hacerlo con la cultura, hagámoslo.

Publicado el 26/12/2006

Los textos de Álvaro Sobrino se publican bajo licencia [Creative Commons CC-by](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).



ISSN 1851-5606
<https://foroalfa.org/articulos/es-el-pdf-solo-un-formato>

